

FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO

Nombre del registro administrativo con potencial estadístico	Registro de Aportes al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario
Institución responsable	Corporación del Seguro de Depósitos – COSEDE
Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico	Presentar el valor de los aportes consolidados del Sector Financiero Popular y Solidario al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado
Unidad de observación	Aportes al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Popular y Solidario
Nivel de desagregación territorial	Nacional
Sector o tema	2.4.6 Banca, seguros, estadísticas financieras
Principales variables	<ul style="list-style-type: none"> a. Depósitos sujetos a encaje b. Porcentaje de aporte al Fondo de Liquidez c. Meta de aporte d. Derecho fiduciario e. Aporte mensual al Fondo de Liquidez f. Cooperativas de Ahorro y Crédito g. Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda
Periodicidad de captación de información	Mensual
Disponibilidad de la información	2013 – 2022
Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico	<p>a. Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025</p> <p><i>Objetivo 2:</i> Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomente el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.</p> <p>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</p> <p><i>Objetivo 8:</i> Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p><i>Meta 8.10:</i> Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para alentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.</p> <p><i>Objetivo 10:</i> Reducir la desigualdad en y entre los países.</p> <p><i>Meta 10.5:</i> Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.</p> <p>c. Código Orgánico Monetario y Financiero</p> <p>Art. 80.- La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tiene entre sus funciones administrar el Seguro de Depósitos y el Fondo de Liquidez de los sectores financiero</p>



	privado y del popular y solidario; el Fondo de Seguros Privados, y los recursos que lo constituyen.
Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística	20 de diciembre de 2021

